



## ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022

PAICE

**Dirección General de Vinculación Cultural**

**Coordinación del PAICE**

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL  
PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA - APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS  
(PAICE) 2022**

**Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

**I. Medios por los cuales se difundirá la información relacionada con la vertiente PAICE del Programa de Apoyos a la Cultura y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE, realizará la difusión de la información relacionada con la vertiente PAICE del Programa de Apoyos a la Cultura y la Contraloría Social, a través de su sitio web: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/>. Asimismo, las instancias beneficiarias responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales PAICE (instancias estatales, municipales, alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura, a cargo de proyectos culturales PAICE apoyados), quienes fungirán como Instancias Ejecutoras, deberán proporcionar a los Comités de Contraloría Social (CCS), de manera completa y oportuna, la información de los proyectos culturales y las actividades de contraloría social, a través de Reuniones (presenciales o virtuales) y/o comunicados electrónicos, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social. La documentación por entregar es: documentos normativos y formatos del Comité, material de capacitación (cuadernillo) y tríptico de difusión.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE los difundirá en su página de internet

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

## **Dirección General de Vinculación Cultural**

### **Coordinación del PAICE**

<http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/> y notificará a las Instancias Ejecutoras para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

#### **II. Responsables de organizar la constitución de los CCS y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social de conformidad con los lineamientos de Contraloría Social y las Reglas de Operación del Programa vertiente PAICE. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará en conjunto con las instancias beneficiarias responsables del desarrollo de los Proyectos Culturales PAICE.

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE llevará a cabo acciones de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instancias Ejecutoras en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Instancias Ejecutoras serán las encargadas de promover la conformación del CCS y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el CCS realice sus actividades de vigilancia, deberá generar un Informe de Contraloría Social el cual será recopilado por las Instancias Ejecutoras para su registro en el SICS, conforme a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

#### **III. Mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y el Programa de Trabajo de la Instancia Beneficiaria (PTB); asimismo supervisará el registro de información en el SICS.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

En caso de encontrarse irregularidades derivadas de las acciones de vigilancia, podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

## **Dirección General de Vinculación Cultural**

### **Coordinación del PAICE**

#### **SFP**

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

#### **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura**

- Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México. (55) 4155 0200.

#### **PAICE:**

- Presencial: Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 6, esquina Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.
- Vía telefónica: (55) 41 55 05 28
- Correo electrónico: [contralorsocialpaice@cultura.gob.mx](mailto:contralorsocialpaice@cultura.gob.mx)

La Instancia Normativa y las Instancia Ejecutoras darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

#### **IV. Actividades en cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora**

Para la implementación de la vertiente PAICE del Programa de Apoyos a la Cultura, la Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE y las Instancias Ejecutoras, firmarán un Instrumento Jurídico en el cual se incluirá una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa de Trabajo de la Instancia Beneficiaria se establecerán las actividades a desarrollar por la Instancia Ejecutora.

Las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes, y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"